

Corresponde a Expediente Nº 800-9722/22.-

REF.: MESA DE ENTRADAS. FAC. CS. MÉDICAS.-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.-

PROF. DR. JUAN ANGEL BASUALDO FARJAT: RESOLUCIÓN NO 1133/22 .- DETERMINAR QUE LOS ASPIRANTES EXTRANJEROS CUYA LENGUA NATIVA NO SEA EL ESPAÑOL, Y QUIERAN INGRESAR A ESTA CASA DE ALTOS ESTUDIOS (EN ALGUNA DE SUS CARRERAS) A PARTIR DEL CICLO LECTIVO 2023, DEBERÁN ACREDITAR UN CONOCIMIENTO DEL IDIOMA NACIONAL (ESPAÑOL).-

## **RESOLUCIÓN Nº 1133**

LA PLATA, 16 de Septiembre de 2022.-

Visto que mediante Resolución Nº 7736/22 de Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata se arbitraron los medios necesarios para la inscripción de los aspirantes extranjeros;

y considerando que la antes citada resolución en su articulo 5º establece que cada Unidad Académica debe determinar el nivel del uso de la lengua española por parte de los aspirantes extranjeros;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º.-** Determinar que los aspirantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, y quieran ingresar a esta Casa de Altos Estudios a partir del ciclo lectivo 2023, deberán acreditar conocimiento del idioma nacional (español), siendo válidas las siguientes certificaciones:

- -CELU: con una calificación no inferior a: INTERMEDIO. MUY BUENO.-
- -SIELE: con una calificación no inferior a: 700 puntos.-
- -CEI: con una calificación no inferior a: B2.-
- -CertEA: con una calificación no inferior a: B2.-

**ARTICULO 2º.-** Dejar establecido que será requisito indispensable para la realización de la inscripción, la presentación de la certificación de idioma.-

**ARTICULO 3º.-** Registrese, tómese nota, pase a conocimiento de las Secretarías de Asuntos Académicos y Asuntos Estudiantiles, y al Dirección de Enseñanza; dese difusión por la Página web de esta Facultad y cumplido, ARCHIVESE.-

esp

Prof. Dr. Juan Ángel BASUALDO FARJAT

DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-UNLP